

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, que se permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Interior.

ORDEN

El recargo del 10 por 100 establecido en el artículo 4.º del Decreto número 174 (B. O. núm. 83), sobre subsidio pro-combatientes, para los productos y servicios enumerados en sus apartados a), b), c), d) y e), corresponderá igualmente a la venta de toda clase de pieles de abrigo, artículos de lujo, joyas, alhajas y objetos de oro o plata, obras de arte, tapices artísticos y antigüedades.

Por los señores Gobernadores civiles se dará la mayor publicidad a la Orden que antecede, vigilando su más exacto cumplimiento.

La vigencia de esta Orden empezará el próximo día 15 del corriente.

Burgos, 4 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ministro del Interior.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 501, fecha 6 de marzo de 1938).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.086.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

SUBSIDIO PRO-COMBATIENTES

Circular.

Los señores Alcaldes darán en sus respectivos municipios la mayor publicidad posible a la Orden del

Excmo. Sr. Ministro del Interior que se inserta en este mismo BOLETIN OFICIAL ampliando el recargo del 10 por 100 a los artículos que en la misma se mencionan, para reforzar los ingresos destinados a tan patriótica obra, y cuidarán con el mayor celo de que por todos los obligados se cumpla exactamente, dándose cuenta inmediata de toda transgresión que se cometa.

Zaragoza, 9 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador.

Julían Lasiera Luis

SECCION TERCERA

Núm. 1.087.

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 14, 21 y 28, a las dieciocho y treinta minutos, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes de marzo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Miguel Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 1.070.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 32 del reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día 4 del próximo mes de mayo se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 4 de marzo de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Antonio Parellada.

Cuadros y sepulturas que se indican.

Las de adultos, medianos y párvulos que caducan en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

Núm. 1.069.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

D.^a Concepción Tagüeña Arbiol, viuda de D. Eduardo Jesús Taboada Cabañero, Notario que fué de esta ciudad, fallecido el día 26 de enero del próximo pasado, ha dirigido instancia a la Junta directiva del Montepío de este Colegio solicitando la concesión de pensión como viuda del expresado Notario, asociado a dicha Asociación benéfica.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de su reglamento, se hace pública la referida petición para que las personas que en su caso pudieran oponerse formulen la oportuna reclamación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Junta Directiva de este Colegio, sito en la plaza del Justicia, número 2.

Zaragoza, 8 de marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Decano, Mariano Soler.

Núm. 1.068.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

De interés para todos los tenedores de trigos «viejos»:

La elevación de temperatura que trae consigo la llegada de la primavera pone en riesgo inminente de deterioro todos los trigos pertenecientes a cosechas anteriores a la última, la inmensa mayoría de los cuales se averían totalmente de hecho si no son molidos antes de llegar los primeros calores, produciéndose las pérdidas consiguientes para sus propietarios, y, lo que es peor, un daño innecesario y, por tanto, inadmisibles a la economía nacional, que ve por ello mermadas sus reservas.

No se tolerará, en consecuencia, la exposición de los trigos «viejos», es decir, pertenecientes a las cosechas de 1936 y anteriores, a aquel riesgo de deterioro

inútil y perjudicial; y, por lo tanto, de orden del Ilmo. Sr. Delegado nacional del Trigo, hago saber lo siguiente:

«Todos los propietarios de trigos procedentes de cosechas de 1936 y anteriores quedan obligados a vender todas las existencias de dichos trigos que posean al Servicio Nacional del Trigo antes del día 1.º del próximo mes de abril.

Al efecto, dichos trigos «viejos» no precisarán ser previamente ofrecidos al S. N. T., considerándose todos ellos aceptados desde la fecha de esta orden.

A partir del día 1.º de abril, los trigos «viejos» no serán pagados por el Servicio Nacional a precios de tasa, sino a precios notablemente inferiores a la misma, con arreglo a las escalas de descuentos que se dispondrán por la Delegación del Trigo, y, además, serán sancionados sus propietarios con las multas a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados, esperando esta Jefatura Provincial de los productores de esta provincia que no será precisa la aplicación de las sanciones antes mencionadas.

Zaragoza, 5 de marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Jefe provincial, Antonio Pérez Navarro.

Núm. 1.089.

Sección Agronómica de Zaragoza.

Circular.

Precio máximo para las ventas, en almacén de distribuidor y revendedores, de los 100 kilogramos de nitrato de sosa recientemente distribuido, según orden del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura:

Distribuido en Santander.

Zaragoza	40'35 p.t.s.
Ateca	39'95 »
La Almunia	40'10 »
Borja	40'40 »
Calatayud	39'90 »
Cariñena	40'95 »
Daroca	40'20 »
Tarazona	40 »
Ejea de los Caballeros	40'80 »

Distribuido en Bilbao.

Zaragoza	38'70 p.tas.
Ateca	39'20 »
La Almunia	39'40 »
Borja	38'50 »
Calatayud	39'10 »
Cariñena	39'20 »
Daroca	39'45 »
Tarazona	38'35 »
Ejea de los Caballeros	39'15 »

Revendedores.—Los precios para los revendedores detallistas serán los anteriores, con un aumento de 0'75 pesetas por 100 kilogramos.

Recargos y bonificaciones.—Los habituales, según consumo y saquerío, así como por entrega sobre almacén origen, en su caso.

Zaragoza, 8 de marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Ingeniero-Jefe, Domingo Raeda y Mariu.

Comisión Provincial de Incautaciones.**Núm. 1.008.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Manuela Vives Estrado, vecina de Tarazona.
(Expte. núm. 3.647)

habiendo nombrado Juez instructor a D. José María Molinero Mercado, que actuará en el Juzgado de instrucción de Tarazona.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 1.009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Justo Bailín Gillué, vecino de Zaragoza.
(Expte. núm. 4.186)

Antonía Cuartero Filera, vecina de id.
(Expte. núm. 4.187)

Gregoria Sopesén Sancho, vecina de id.
(Expte. núm. 4.188)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Pablo de Pablo Mateos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Zaragoza número 3.

Zaragoza, 19 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 1.009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Manuel Bielsa Ferrer, vecino de Rueda de Jalón
(Expte. núm. 4.189)

Félix Zabál Calvo, vecino de id.
(Expte. núm. 4.190)

Bernardo Bielsa Zabál, vecino de id.
(Expte. núm. 4.191)

Pascual Montón Juste, vecino de id.
(Expte. núm. 4.192)

José Forcé Agustín, vecino de id.
(Expte. núm. 4.193)

Blas Morales Buil, vecino de id.
(Expte. núm. 4.194)

Félix Perulán Zabál, vecino de id.
(Expte. núm. 4.195)

Esteban Arcega Zabál, vecino de id.
(Expte. núm. 4.196)

Jerónimo Vicaría Ruberte, vecino de id.
(Expte. núm. 4.197)

Pedro Gracia Jiménez, vecino de id.
(Expte. núm. 4.198)

José Tecemín García, vecino de id.
(Expte. núm. 4.199)

Emilio Mateo Egea, vecino de Rueda de Jalón.
(Expte. núm. 4.200)

Joaquín Tena Barbot, vecino de id.
(Expte. núm. 4.201)

Honorato Vicaría Berdanas, vecino de id.
(Expte. núm. 4.202)

Luis Mateo Egea, vecino de id.
(Expte. núm. 4.203)

José Bielsa González, vecino de id.
(Expte. núm. 4.204)

Bernardino Bielsa Mareca, vecino de id.
(Expte. núm. 4.205)

Eusebio Camerano Berges, vecino de id.
(Expte. núm. 4.206)

Teodoro López Gil, vecino de id.
(Expte. núm. 4.207)

Benito Miñana Bielsa, vecino de id.
(Expte. núm. 4.208)

Francisco Tena Barbot, vecino de id.
(Expte. núm. 4.209)

Gerardo Martínez Perulán, vecino de id.
(Expte. núm. 4.210)

Epifanio Barbot Marín, vecino de id.
(Expte. núm. 4.211)

Mariano Hernández Morales, vecino de id.
(Expte. núm. 4.212)

José María Mareca Berdejo, vecino de id.
(Expte. núm. 4.213)

Antonio Almenara Bielsa, vecino de id.
(Expte. núm. 4.214)

Luis Perulán Gracia, vecino de id.
(Expte. núm. 4.215)

Pedro González Lozano, vecino de id.
(Expte. núm. 4.216)

Ricardo González Lozano, vecino de id.
(Expte. núm. 4.217)

Emiliano Cuartero Gracia, vecino de id.
(Expte. núm. 4.218)

Evaristo Valero Zabál, vecino de id.
(Expte. núm. 4.219)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Jacinto García Monje, que actuará en el Juzgado de instrucción de Calatayud.

Zaragoza, 19 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 1.038.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Pascual Sesé López, vecino de Zaragoza.
(Expte. núm. 4.224)

habiendo nombrado Juez instructor a D. Pablo de Pablo Mateos, que actuará en el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

Núm. 932.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de febrero de 1938.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Fiat	701	José Arbonés	C. Aragón, 44.	Juan Gil	Luceni (Zaragoza)
Citroen.	1.030	Antonio Casanova	Cariñena (Zaragoza)	Juan Gómez	Calle del Pilar, 10
Idem	1.356	Bruno Berti	Alba, 21.	Mariano Rubio	Tudela (Navarra)
Delage	1.416	José Fernández	Santurce (Vizcaya).	Marcelo Manuel Meneses	Santurce (Vizcaya)
Dodge	1.831	Agustín Campos	Alfonso, 41	Antonio Soler	Alcañiz (Teruel)
Renault	1.906	Benigno Vizcaino	Espoz y Mina, 43.	Gregorio Caballero	Casta Alvarez, 67
Chevrolet	1.959	Antolin Campos	Reconquista, 8.	José Ortega	Dr. Galán, 16
Erskine	2.168	Simón Renales	Terrer (Zaragoza)	Anacleto Beltrán	Tauste (Zaragoza)
Essex	2.548	Félix Sánchez	P. Manjón, 28.	Agustín Ollera	Casetas (Zaragoza)
Chevrolet	2.640	Mariano Cubero	Godojos (Zaragoza)	Angel Melendo	Carenas (Zaragoza)
Citroen	2.780	Pantecosa Pirineos, S. A.	Av. Republica, 25.	José Gracia	Plaza del Pilar, 15
Renault	2.896	Evaristo Yus	Daroca (Zaragoza)	Manuel Grasa	Alar del Rey, 13.
Willlys	2.899	Francisco Marco	Escuelas Pías, 68	Pablo Hernández	Pedrola (Zaragoza)
Donnet	2.906	Luis Gil	Tudela.	Carlos Wouner	Tudela (Navarra)
Renault	3.075	Victoriano Dionis	Audencia, 6	Vicente Gil	Paseo M.ª Agustín, 31
Dodge	3.082	Pablo Fernández	Pedrola (Zaragoza)	Eugenito Chala	Descalzos, 5, Tolosa
Essex	2.933	Felipe Joaquín	La Gasca, 3.	Pablo Chela	Romareda, 16
Jordán	3.233	Antonio Val	Coso, 110.	Andrés Ibáñez	Checa, 11
Erskine	3.436	José Ruiz	Rincón de Soto (Navarra)	Juan Bosque	General Sanjurjo, 11
Wippét	3.554	Francisco Larrosa	P. Huesca, 35, Huesca.	Antonio Lucán	Avenida del Gallego, 20
Idem	3.554	Antonio Lucán	Av. Gallego, 20.	Manuel Marqués	P. Palomar, 16
Citroen	3.558	Juan Gil	Luceni (Zaragoza)	Bonifacio Lobera	Universidad, 7
Renault	3.621	Fulgencio Montañés	Santa Isabel, 14.	José Esteban	Miguel Servet, 62
Ford	3.709	Alfonso Cavero	Ejea (Zaragoza)	Fernando Valenti	Coso, 35
Graham-Paige	3.833	Benito Martín	Carrizo de la Ribera (León)	José García	Carrizo de la Ribera (León)
Ford	3.858	Heraldo de Aragón, S. A.	Independencia, 23.	Jesús Pradas	Plaza del Pueblo, 13
Durant	4.033	Salvador Gómez	Arte	Isaías Domínguez	Tarazona (Zaragoza)
Citroen	4.053	Alonso Calonge	Olvedo (Soria)	Esteban Sáinz	Castejón (Navarra)
Ford	4.141	Alejandro Martínez	Biota (Zaragoza)	Luis Diez	Talavera de la Reina (Toledo)
Chevrolet	4.170	Nicolás Hermanos, R. S.	Av. del Carmen, 23	Andrés Constante	Illueca (Zaragoza)
Citroen	4.178	José Val	C.º Miraflores.	Ponciano Ortés	Manuela Sancho, 22
Chevrolet	4.231	Balbino Pérez	Sofuentes.	Mariano Urzáiz	Carcastillo (Navarra)
Ford	4.280	Miguel Pérez	Av. Central, 3.	José Lanau	Estación de Cariñena, 21
Fiat	4.314	Saturnino Uriel	Tudela (Navarra)	José Bustamante	Santillana del Mar (Santander)

Essex	4. 444	Teófilo e Hilario Muer.	Pamplona	Jesús Arregui	N. Dentro, 13, Vitoria
Citroen	4. 506	Agustín Lasala. (En depósito)	Delicias, 67	Agustín Lasala. (Cancelación)	Delicias, 67
Chevrolet	4. 627	Antonio Latorre	Ayerbe (Huesca)	Domingo Buil	Paseo del Ebro, 196
Id.	4. 653	Luis Arnedo	Tarazona (Zaragoza)	Jesús Sánchez	Almagro, 8
Id.	4. 653	Jesús Sánchez	Almagro, 8	Valero Calvo	Gascon de Gotor, 9
Id.	4. 691	Julián Moncayo	Tarazona (Zaragoza)	Ginés Navarro e Hijos	La Muedra (Soria)
Fiat	4. 700	Martín Vicente	Cervantes, 12	Luis Gómez	Paseo General Mola
Chevrolet	4. 713	Eustaquio Acón	Villalengua	Bartolomé Martínez	Plaza de Huesca, 5
Ford	4. 715	José Nalla	Paseo de la Mina, 5	Moisés Martínez	Molina de Aragón
La Hispano F.	4. 717	Emilio Tortajada	Cuartel San José	Antonio Barlanga	Funes, 3
Chevrolet	4. 843	Federico Ruiz	Pefillas (Navarra)	Clemente Granada	Falces (Navarra)
Ford	4. 857	Jesús Sáchez	Cavia, 11	Carlos Trohmullos	General Franco, 1
Opel	5. 387	Jesús López	Armas, 5	G.º de Puertos de Guipúzcoa	Mayor, 13, San Sebastian
Ceyc	5. 409	Ernesto Ballesteros	Jesús, 27	Severino Sánchez	Sevilla, 11
Citroen	5. 436	Demetrio Samper. (En depósito)	Camino San José, 127	Demetrio Samper (Cancelación)	Camino San José, 127
Chevrolet	5. 439	Pablo Chela	Carretera Valencia	Maximo Ruiz	General Rivero, 4
Ford	5. 455	Julia Baya	Borja (Zaragoza)	Enrique Blaussen	Colón de Larreategui (Bilbao)
Opel	5. 468	José de Castro	General Mola, 7	Ambrosio Aranda	D. Jaime I, 13 y 15
Standard	5. 521	Germán Arnal	San Ildefonso, 18	Antonio Arnal	Daroca (Zaragoza)
Opel	5. 636	Luis R. de Eguilaz	Colón, 16	Guillermo Korn	Espartero, 36
Ford	5. 838	Mariano Labena	Ejea (Zaragoza)	Mariano Ollite	Castelvi, 6
Peugeot	5. 941	Pedro Ferrer	Plaza Castelar, 9	Salvador Casacuberta	Plaza Castelar, 16
Renault	6. 000	Isidoro Martínez	Coso, 11 y 13	Enrique Moliner	Cánovas, 34
Ford	6. 039	Vicente Beltrán	Conde Aranda, 27	Esteban Gía	Echauri (Navarra)
Singer	6. 059	Vicente Ginés	Coso, 20	Juan Burgos	Cascante (Navarra)
Morris	6. 087	Aurelio Lanzón	Manifestación, 7	Federico Lessel	Antonio Pérez, 8
Ford	6. 100	José María Arguedas	Ariza (Zaragoza)	Francisco Farré	Germanías, 30
Id.	6. 178	Antonio García	Paseo Sagasta, 18	Andrés Frontián	Galdeano, 6
Vauxhal.	6. 399	Manuel Pardo	Independencia, 23	Walter Leopold	Almirante Bonifaz, 13
Man.	6. 547	Dionisio Tomás. (En depósito)	Embarcadero, 48	Guillermo Pasch y Hermanos	Bilbao (Lev. Dep.)
Citroen	6. 619	Calixto Martínez	Democracia, 17	Julian Sánchez	Almagro, 13.

Zaragoza, 28 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de febrero de 1938.

Núm. 932.

Número ma- tricula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio..
			Marea	Número	Cil.							
6624	3.ª	10	Mercedes Benz	30-65-387	34	22	32		Eleuterio Hernandez Simón	General Franco, 32.	S. P.	
6625	2.ª	18	Ford	1	4	9	9		Pascual Coderque Amorós	Paseo Ruiseñores, 1	S. P.	

Zaragoza, 28 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1938, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.081. —Acered

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1938; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

1.051. —Orés

Cuentas fuera del presupuesto.

1.061. —Cariñena

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

1.077. —Ainzón

1.082. —Luesia

Padrón de cédulas personales.

1.075. —Ainzón

1.083. —Moros

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

1.082. —Luesia

Recuento general de ganadería.

1.085. —Villalengua

Repartimiento general de utilidades.

1.016. —Rueda de Jalón

1.073. —Longares.

* * *

AINZON

Núm. 1.078.

Hasta el día 31 del actual, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que hayan sufrido los propietarios vecinos y terratenientes en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes.

Ainzón, 7 de marzo de 1938. —Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Esteban Pardo.

LAYANA

Núm. 1.071.

Hasta el día 31 del corriente se admitirán las altas y bajas de las riquezas rústica y urbana que los contribuyentes hayan sufrido en sus respectivas riquezas, previa documentación que lo justifique, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Layana, 5 de marzo de 1938. —Segundo Año Triunfal. —El Alcalde: P. O., Agapito Arilla.

LUESIA

Núm. 1.083.

Durante el actual mes de marzo se admitirán en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, los documentos oficiales liquidados por la Hacienda, para hacer las alteraciones de altas y bajas en la contribución territorial.

Luesia, 7 de marzo de 1938. —Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, José Alegre.

MALUENDA

Núm. 1.080.

Durante los días y horas hábiles de oficina del presente mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de alteraciones de riqueza para la transmisión y cambio de dominio de las fincas rústicas y urbanas por los contribuyentes que hayan sufrido alteración, a fin de formar los apéndices al amillaramiento en la fecha indicada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, debiendo acompañarse a las solicitudes el documento acreditativo de la transmisión y la carta de pago justificativa de haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda.

Igualmente todos los contribuyentes participarán las altas y bajas en sus diferentes clases de ganados para formar con exactitud el recuento general de ganadería. Maluenda, 4 de marzo de 1938. —Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Baltasar Martínez.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 1.079.

Durante el presente mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, para que puedan surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1939, previa presentación de los documentos legales que las acrediten.

Paracuellos de Jiloca, 7 de marzo de 1938. —Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Dionisio Andrés.

PASTRIZ

Núm. 1.074.

Dispuesta la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1940 nacidos en los trimestres segundo y tercero del año 1919, por el presente se hace saber a los mozos que seguidamente se expresan la obligación que tienen de presentarse en la Caja de Recluta número 31 de Zaragoza entre los días 10 y 16 del corriente mes, bien entendido que si no lo hacen serán considerados presuntos desertores:

Jesús Francisco Perisé, hijo de Pedro y Josefa, nacido el 19 de abril de 1919.

Santiago Buil Royo, hijo de Mariano y Catalina, nacido el 21 de julio del mismo año.

Lorenzo Gutiérrez Fernando, hijo de Máximo y Pilar, nacido el 7 de agosto de igual año.

Pastriz, 7 de marzo de 1938. —Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Domingo Gavasa.

VILLALENGUA

Núm. 1.085.

Durante el mes actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Villalengua, 7 de marzo de 1938. —Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Fausto Bueno.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 806.

Extracto que el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y aparta-

do 10 del artículo 2.º del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, forma, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de enero:

Sesión del día 10. — No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 20.—Presidencia del Alcalde accidental D. Pedro Encuentra Colás. Se aprobó el acta de arqueo, balance mensual de fondos, distribución mensual de fondos y cuenta trimestral de Depositaria, de la que resulta una existencia en Caja de 11.301'99 pesetas.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del año último y extracto mensual de sesiones.

Se acordó la remoción de los restos que ocupen nichos que hayan vencido, por ser necesarios para atenciones del Cementerio.

Se acordó apremiar a los deudores de rentas de fincas municipales.

Se concedió la vecindad a José Custardoy Rubio y familia que la ha solicitado.

Se aprobó la cuenta anual remitida por el Banco Hispano-Americano en los propios términos en que está rendida.

Se concedieron nichos en el Cementerio municipal para los restos de Antonia Ibar Español y Francisco Ana Escartín.

Se acordó el pago de la anualidad correspondiente por obras del depósito de aguas.

Se acordó requerir a D. Ramón Galianas Palacios, vecino de Zaragoza, para el pago del impuesto municipal sobre básculas.

Se acordó la construcción de otro grupo de nichos en el Cementerio municipal con arreglo al precio y condiciones que se ha construido el anterior encomendando su ejecución al vecino de este pueblo D. Daniel Morte Guillén.

Sesión del día 30. — Se aprobó el acta de la anterior, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Morte Guillén.

Se acordó conceder un concierto a D. Ramón Galianas, vecino de Zaragoza, para el pago del impuesto municipal sobre básculas.

Se acordó la exposición por tiempo reglamentario de la cuenta municipal del año 1936.

Se facultó a la Alcaldía para la renovación de las pólizas de seguros de incendios de los edificios municipales.

Se concedió un nicho a perpetuidad en el Cementerio municipal para los restos mortales de Pabla Salafranca Martínez y Eusebio Ortiz Sarto.

Se acordó que por Secretaría se proceda a la confección de nuevas Ordenanzas para el funcionamiento del Cementerio municipal.

Villanueva de Gállego a 1.º de febrero de 1938. Julio Calvo.

Decreto. — Villanueva de Gállego a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Dése cuenta a la Corporación en su primera sesión del precedente extracto mensual de sesiones.

Lo acordó y firma el señor Alcalde de que certifico.—Julio Calvo.—Antonio Morte.

Ayuntamiento. — Villanueva de Gállego, 20 de febrero de 1938. — Dada cuenta del precedente extracto mensual de sesiones, la Corporación municipal lo aprobó por unanimidad y acordó darle la tramitación reglamentaria correspondiente.

Así consta del acta de dicho día de que certifico.—Julio Calvo.— V.º B.º: El Alcalde, Antonio Morte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 987.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido:

Hago saber: Que por delegación del Excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio y en la pieza separada de embargo del expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 105, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Ardisa D. Agustín Sobau Terralba, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de 5.000 pesetas impuesta al dicho inculcado por el Excelentísimo señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado a las nueve y media horas del día 11 de abril próximo y simultáneamente en el municipal de Ardisa.

2.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad en que respectivamente han sido peritados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento ordenado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la responsabilidad que se persigue continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que la pieza separada de embargo y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados ni suplidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que dichas fincas se encuentran sitas en término municipal de Ardisa y los muebles en poder de D. Lucas Fabón Gracia, vecino de Ardisa, quien los exhibirá a los que quieran examinarlos.

Bienes que se subastan:

Mitad indivisa de los siguientes inmuebles:

1.º Campo sito en la partida del Llano, llamado "El Velado", lindante: por Este y Sur, con Gregorio Martínez, y por el Norte y Oeste, con camino. Tiene de cabida 57 áreas 21 centiáreas. Tasada dicha mitad en 1.035 pesetas.

2.º Otro campo en la misma partida, junto al anterior, que linda: por Norte, con tierras de Juan José Gállego; Mediodía, Gregorio Martínez; Oriente, Francisco Rivas, y Poniente, Juan José Gállego. De cabida 25 áreas 2 centiáreas. Tasada dicha mitad en 175 pesetas.

3.º Una caseta de piedra construida en el interior

de las fincas antes descritas. Tasada dicha mitad en 200 pesetas.

4.º Un campo sito en el Cuarto del lugar, llamado "Las Coronas", que linda: al Este, Pedro Longás; Sur, Ramón Jordán; Norte, Andrés Corral, y Oeste, Mariano Añaños. De 35 áreas 75 centiáreas de cabida. Tasada dicha mitad en 100 pesetas.

La mitad indivisa del semoviente y muebles que a continuación se detallan, refiriéndose los precios de tasación a la mitad que se vende de:

Un caballo, pelo negro, 50 pesetas; una tartana de dos ruedas, con toldo, 100 ídem; los atalajes del caballo, 25 ídem; una máquina porgadora, 250 ídem; una balanza automática de mostrador, 150 ídem; un molino para moler café, 12'50 ídem; una balanza de platillos y juego de pesas, 15 ídem; una zafra de zinc para aceite y juego de medidas, 15 ídem; un tonel de madera, para vino, 5 ídem; caja y media de velas de esperma, 19'50 ídem; y la totalidad de: Una cama con su colchón y ropas, 75 ídem; 66 pares alpargatas suela goma, 53 ídem; 12 pares zapatillas de color, 21'10 ídem; 51 pares de alpargatas suela de cañamo, 76'50 ídem; 8 pares zapatillas suela de goma, 20 ídem; 15 latas de melocotón, 12 ídem; 10 latas de escabeche pequeñas, 3'50 ídem; 53 pares de sandalias niño, 106 ídem; un par de botas de caballero, 25 ídem; dos pares de zapatos de caballero, suela de goma, 24 ídem; 11 pares de zapatillas, 27'48 ídem; 5 bombillones, 27'50 ídem; 39 bombillas, 39 ídem; 26 pares calcetines de caballero, 26 ídem; 7 pares y 23 pares calcetines de niño, 15 ídem; 26 pares calcetines sport, 39 ídem; 11 pares de medias de señora, 16'48 ídem; 4 juegos ligas caballero, 3 ídem; 23 ovillos hilo zurcir, 2'30 ídem; 3 docenas cajas betún, 6'12 ídem; 13 frascos de luxol, 5'10 ídem; 25 paquetes de cortadillos de azúcar, 1 ídem; 10 capacetes de palma, 7 ídem; 3 ovillos blancos de hilo, 0'13 ídem, y 5 carretes de hilo, 3'50 ídem.

Dado en Ejea de los Caballeros a tres de marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Aizpún. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 988.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido:

Hago saber: Que por delegación del Excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio y en la pieza separada de embargo del expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 381, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Plasencia de Jalón D. Guillermo González Martínez, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de 2.000 pesetas impuesta al dicho inculcado por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado a las nueve horas del día 11 de abril próximo y simultáneamente en el municipal de Plasencia de Jalón.

2.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad en que respectivamente han sido peritados, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento ordenado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Higinio Lomero Usón, vecino de Plasencia de Jalón, quien los exhibirá.

Bienes que se subastan:

Una octava parte de una máquina segadora-ataadora, marca "Fhar" núm. 2, de seis pies de corte, tasada dicha octava parte en 335'12 pesetas.

La octava parte de una máquina trilladora marca "Ajuria" número 2, con su elevador de mies, número 1.416, con lanza-paja giratorio para la misma y corre motriz. Tasada dicha octava parte en pesetas 1.339'65.

La octava parte de un tractor marca "Fordson", de 30 HP., tasada en 729 pesetas.

La octava parte de una polea con embrague, tasada en 45'50 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a tres de marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Aizpún. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 1.084.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Sebastián Ramas Ramas, sobre infracción de la ley de Caza, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, con sujeción al tipo de tasación, los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan:

Una casa-habitación sita en Pedrola, Arrabal de Cabezo, calle de la Independencia, señalada con el número 38, de 78 metros cuadrados de superficie; lindante: por derecha entrando, con Domingo Almaluez; izquierda, con vago; por la espalda, con casa de Manuel Marquina. Valorada en dos mil seiscientas pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — Rafael Guerrero Gisbert. — El Secretario, Fausto Moya.